



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de julio de 2021

**ACTA N° 21**  
**RES. N° 1511/21**  
**Exp. 2021-25-1-002480**  
Mm/dbh/pm

**VISTO:** la solicitud formulada por el Colegio Queen's School de Montevideo relacionada con la declaración de interés del 2° Congreso de Aprendizaje Socio Emocional en Uruguay, a realizarse el día 31 de julio de 2021;

**RESULTANDO:** I) que dicha iniciativa tiene como objetivo buscar mecanismos para preservar y promover la salud física y emocional y la integración de saberes para generar una cultura positiva en las instituciones, con foco en la importancia y gestión de lo emocional en el contexto virtual, híbrido o presencial tomando como eje central el concepto aprendido en los años 2020 y 2021 "Flexibilidad y Cambio";

II) que el Congreso se realizará vía *streaming* el día 31 de julio de 2021 de 9:00 a 17:30 horas y estará dirigido a docentes de todas las áreas, psicólogos, directivos, *coaches*, así como a interesados en la educación emocional y el desarrollo de habilidades necesarias para el pleno desarrollo de las personas;

III) que contará con disertaciones de diversos especialistas nacionales y extranjeros y a efectos de que todos puedan participar, se ofrece como un evento no arancelado que generará una campaña solidaria en beneficio del Centro de Promoción de la Dignidad Humana;

IV) que con la convicción de que dicha instancia puede ser un aporte al mejoramiento de la educación del país, se solicita declarar de interés educativo el Congreso de referencia por parte de la Administración Nacional de Educación Pública, cuya propuesta luce de fs. 2 a 10 de obrados;

**CONSIDERANDO:** I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que se trata de una instancia de intercambio académico que instala el diálogo interdisciplinar en un tema de actual relevancia que trasciende al ámbito educativo, focalizándose en la institución educativa y en cuanto al desarrollo de habilidades para la vida, desde el aprendizaje de valores universales centrales para la convivencia democrática y la construcción de ciudadanía;

II) que teniendo en cuenta que el curso será de significativo aporte para el colectivo docente y equipos multidisciplinares, estima pertinente acceder a la declaración de interés solicitada;

III) que la Unidad Letrada, de acuerdo al contenido de la solicitud y a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, sugiere acceder a lo solicitado;

IV) que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser tratadas por el Consejo Directivo Central;


V) que entiende pertinente declarar de interés el 2° Congreso de Aprendizaje Socio Emocional en Uruguay, a realizarse el día 31 de julio de 2021, organizado por el Colegio Queen's School de Montevideo;

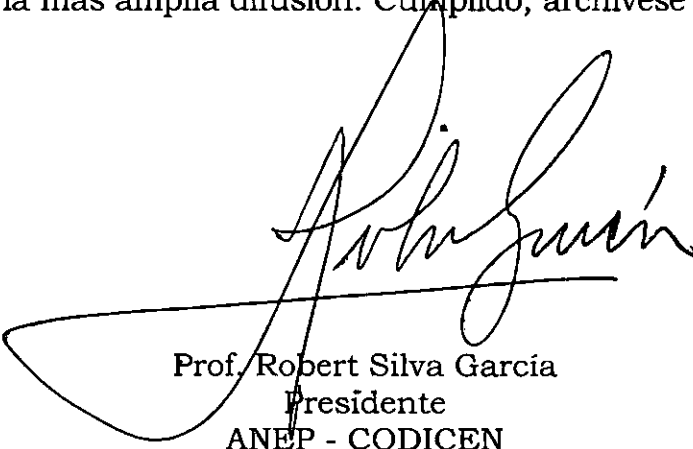
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Declarar de interés educativo el 2° Congreso de Aprendizaje Socio Emocional en Uruguay, organizado por el Colegio Queen's School de Montevideo que tendrá lugar el día 31 de julio de 2021.

Comuníquese al Colegio Queen's School de Montevideo, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional a efectos de darle la más amplia difusión. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Caceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva Garcia  
Presidente  
ANEP - CODICEN